



**CONCURSO DE PRECIOS N° 29/2024 2° Llamado**

**Conforme al Decreto N° 1669/2024.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de aberturas de aluminio (incluye colocación), con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem	Cant	Concepto
1	4	Divisorios marco aluminio ciego con paneles de PVC de 1,00 x 1,80 m
2	6	Puertas marco aluminio, ciega, con paneles de PVC y pasador de 0,70 x 1,80 m, más paño fijo de 0,35 m (Apertura: 3 izquierdas y 3 derechas)

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y COPIA DIGITAL EN CD O PEN DRIVE (FORMATO WORD O EXCEL **“NO PDF”**).

**ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.280.000,00).

**ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en calle 25 de Mayo 943 – el día 03 de ABRIL de 2024 a las **09:00hs.-**

**ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<https://www.crespo.gob.ar/situacion-economico-financiera/compras-y-licitaciones/>



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS.-

---

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de mercadería objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.-

El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTICULO10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XXIX 2º-----